

Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2022-GG-SBCH

Chiclayo, 09 de mayo de 2022.

VISTO:

Con Memorandum Informe N°274-2022-SBCH/URRHH de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°171-2022-SBCH/ULCPSI de fecha 03 de marzo de 2022, emitido Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, el Informe N° 309-2022-SBCH/URHH, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 203-2022-SBCH/ULCPSI, de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, el Informe N° 0335-2022-SBCH/URRHH, de fecha 16 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de recursos Humanos, el Informe N°218-2022-SBCH-ULCPSI, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, el Proveído N° 264-2022-GG-SBCH, de fecha, 22 de abril de 2022, emitido por la Gerencia General, el Informe N°218-2022-SBCH/OAJ de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°219-2022-SBCH/OAJ de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°0445-2022-SBCH/URRHH, de fecha 28 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Proveído N° 423-2022-SBCH/GG de fecha 28 de abril del 2022, donde se envía la reformulación de Conformación de los Miembros del Comité de Procesos de Selección de Equipos de Protección Personal (EPP) para trabajadores de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, emitido por la Gerencia General, para expedición de Acto Resolutivo:



CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

**SEGUNDO:** Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

**TERCERO:** Que, mediante Informe N°274-2022-SBCH/URRHH de fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, el requerimiento de los Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores de la institución, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) anexando la Solicitud de

18 MAY 2022

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 CERTIFICO:  
 Es copia fiel del original que tengo a la  
 Juan M. Orbegozo Chafloqi  
 FEDATARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
 CERTIFICO:  
 Es copia fiel del original que tengo a la  
 Juan M. Orbegozo Chafloqi  
 FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2022-GG-SBCH

bienes N°251 y Requerimiento de Bienes N°000251-2022, el mismo que es remitido media número de Reg. 22712.008 a la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos.

**CUARTO:** Que, mediante Informe N°171-2022-SBCH/ULCPSI de fecha 03 de marzo de 2022 la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, solicita a la Unidad de Recursos Humanos detallar la Solicitud de Bienes N°00251 del requerimientos de los Equipos de Protección Personal (EPP), para los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**QUINTO:** Que, mediante Informe N° 309-2022-SBCH/URHH, de fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos remite un nuevo cuadro detallando conteniendo la descripción de los Equipos de Protección del Personal (EPP), anexando un nuevo requerimiento de Solicitud de Bienes N°00314 y Requerimiento de Bienes N°0314-2022.

**SEXTO:** Que, mediante Informe N° 203-2022-SBCH/ULCPSI, de fecha 15 de marzo de 2021, la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, pone de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos que, el requerimiento de Equipos de Protección Personal (EPP) para Trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, requerido por su despacho y de conformidad con la "Actualización y Modificación de la Directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", el monto valorado supera las 8 UIT, por lo que se solicita la propuesta de conformación de un Comité de Procesos de Selección para el Concurso Público el cual deberá estar integrado por tres (3) titulares, un (01) representante del área usuaria, un especialista en la materia objeto de convocatoria y el especialista en contrataciones y tres (3) miembros suplentes de la misma área o dependencia del titular; de conformidad con el estudio de mercado realizado, donde el monto referencial es de S/. 49,140.80.

**SEPTIMO:** Que, mediante Informe N° 0335-2022-SBCH/URRHH, de fecha 16 de marzo de 2022 la Unidad de recursos Humanos deriva a la propuesta de conformación del comité de Procesos de Selección de equipos de protección Personal (EPP), para los trabajadores de la entidad.

**OCTAVO:** Que, mediante Informe N°218-2022-SBCH-ULCPSI, de fecha 21 de marzo de 2022, la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos remite a Gerencia General la propuesta de conformación del comité de Procesos de Selección de equipos de protección Personal (EPP), para los trabajadores de la entidad

**NOVENO:** Que, mediante Provedo N° 264-2022-GG-SBCH, de fecha, 22 de abril de 2022, la Gerencia General, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídico, proyectar la resolución, a fin de designar los miembros de comité del expediente de contratación para la adquisición de equipos personal EPPS

18 MAY 2022

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 -  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
CHICLAYO

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 075-2022-GG-SBCH

para los servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

**DECIMO:** Que, mediante Informe Nº218-2022-SBCH/OAJ de fecha 19 de abril del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Logística Control Patrimonial y Servicios Internos, aclaraciones de documentación referente a la conformación del comité de Procesos de Selección de equipos de protección Personal (EPP), para los trabajadores de la entidad; la misma que es necesaria para la emisión del acto resolutive, información que fue remitida mediante Informe Nº340-2022-LCPSI-SBCH de fecha 20 de abril del 2022

**DECIMO PRIMERO:** Por otro lado, mediante Informe Nº219-2022-SBCH/OAJ de fecha 19 de abril del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la reformulación de los miembros del comité, la misma que deberá estar aprobada por la Gerencia General de acuerdo a la "Actualización y Modificación de la Directiva Nº01-2021-ulcpsi/SBCH Normas y Procedimientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

**DECIMO SEGUNDO:** Que, mediante el Informe Nº0445-2022-SBCH/URRHH, de fecha 28 de abril del 2022, la Unidad de Recursos Humanos remite a Gerencia General la reformulación de miembros del Comité de Proceso de Selección de Equipos de Protección Personal (EPP) para trabajadores de la SBCH, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

### TITULARES

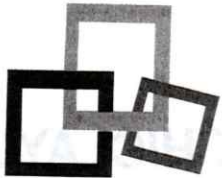
Unidad de Logística control Patrimonial y Servicios Internos	C.P.C. Ivan Augusto Morante Chumpén Especialista en Contrataciones
Jefe Unidad de Recursos Humanos	BACH. José Luis Polo Avalos Representante del Área Usuaría
Jefe Oficina General de Administración	C.P.C. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro Especialista en la materia

### SUPLENTES

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	C.P.C. Juan Simón barrera Espinosa
Jefe del Departamento del cementerio	BACH. Victoria Castañeda Zamora
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Dora Zarela Llontop Souza.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:  
Es copia fiel del original que tengo a la v  
Juan M. Orbegozo Chafloqui  
FEDATARIO

18 MAY 2022



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2022-GG-SBCH

**DECIMO TERCERO:** Que, mediante Proveído N° 423-2022-SBCH/GG de fecha 28 de abril del 2022, la Gerencia General, aprueba la reformulación del comité y solicita a la oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo de 2022.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO DESIGNAR** al **COMITÉ QUE ESTARÁ A CARGO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**, para los trabajadores de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo el mismo que estará conformado por los siguiente manera:

### TITULARES

Jefe Unidad de Logística control Patrimonial y Servicios Internos	C.P.C. Ivan Augusto Morante Chumpén Especialista en Contrataciones
Jefe Unidad de Recursos Humanos	BACH. José Luis Polo Avalos Representante del Área Usuaría
Jefe Oficina General de Administración	C.P.C. Blanca Genoveva Polo Gamarra de Castro Especialista en la materia

### SUPLENTES

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	C.P.C. Juan Simón barrera Espinosa
Jefe del Departamento del cementerio	BACH. Victoria Castañeda Zamora
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Dora Zarela Llontop Souza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** al Comité designado proceda con el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la legalidad vigente.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

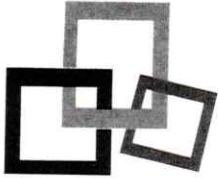
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

*Juan M. Orbeagoza Chafloque*  
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)

MAY 2022



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2022-GG-SBCH

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** a cada uno de los integrantes del Comité, así como a todas las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CPC. Ana M. de Fernández  
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
FEDATARIO

18 MAY 2022